

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 204 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA,

10 JUN 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 007044-283, presentado por el servidor JULIO CESAR INCACUTIIPA INCACUTIPA, identificado con DNI 00443144, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 02 al 06 de junio 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor JULIO CESAR INCACUTIIPA INCACUTIPA, acredita mediante Certificado Médico N° A-149-00015282-21 de fecha 02/06/21, emitido por el Profesional Médico Holguín Cjuno Félix CMP 36609, estar incapacitado temporalmente para el trabajo por un periodo de cinco (05) días, computados del 02 al 06 de junio 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : JULIO CESAR INCACUTIIPA INCACUTIPA
Dependencia : Operador de Catastro Comercial
Periodo Autorizado : Cinco (05) días, del 02 al 06 de junio 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

LSC/mlpr
c. c.
RR.HH.
Archivo

UPST NRO.
RECURSOS HUMANOS

ORA: 02:12pm 10 JUN 2021

Nº

